



DICTAMEN No. DIREH-004-2017

Guatemala, 10 de abril de 2017

ASUNTO: MINISTERIO DE EDUCACIÓN, SOLICITA LA CREACIÓN DE CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE (449) PUESTOS CON CARGO A LOS RENGLONES PRESUPUESTARIOS 011 "PERSONAL PERMANENTE" PARA EL SISTEMA NACIONAL DE ACOMPAÑAMIENTO ESCOLAR -SINAE-; POR LOS MOTIVOS QUE EXPONE.

Atentamente, se elevan las presentes actuaciones al Despacho Superior del Ministerio de Educación, con el objeto de someter a su consideración el siguiente dictamen:

ANTECEDENTES:

- a) El Ministerio de Educación a través del Oficio No. DAFI-DP-2136 de fecha 19 de octubre de 2016 solicitó al Ministerio de Finanzas Públicas, la creación de cuatrocientos cuarenta y nueve (449) puestos administrativos con cargo al renglón de gasto 011 Personal permanente, para el Sistema Nacional de Acompañamiento Escolar -SINAE- para el ejercicio fiscal 2017
- b) La Dirección Técnica del Presupuesto, del Ministerio de Finanzas Públicas, mediante Providencia No. 1454 de fecha 26 de octubre 2016, trasladó las diligencias de mérito a la Oficina Nacional de Servicio Civil -ONSEC-, para el pronunciamiento respectivo, indicando que la petición tiene el aval de la Autoridad Nominadora y para su financiamiento el Ministerio de Educación cuenta con la viabilidad financiera, ya que programó las asignaciones en los renglones respectivos del Proyecto de Presupuesto de Egreso 2017 y de ser necesario se compromete a realizar las modificaciones necesarias para ubicar las asignaciones en las partidas correspondientes.
- c) La Oficina Nacional de Servicio Civil -ONSEC-, mediante Providencia No. DTPR-DC/2016-097 de fecha 17 de noviembre de 2016, devolvió el expediente de mérito al Ministerio de Educación, por la prohibición establecida en el Oficio Circular Número 3-2016 del 31 de mayo de 2016, que establecía para el ejercicio fiscal 2016, las Medidas de Eficiencia y Calidad del Gasto Público para las Instituciones del Organismo Ejecutivo.
- d) El Ministerio de Educación, por medio de la Providencia No. 0242-2017-DIREH-DAPS, envía nuevamente las actuaciones a la Oficina Nacional de Servicio Civil -ONSEC-, manifestando que para el ejercicio fiscal 2017 no existen las prohibiciones mencionadas en el referido Oficio Circular y que el costo de creación

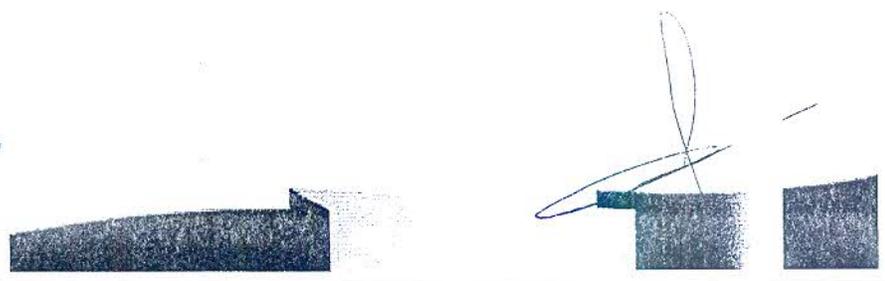
 Comprometidos con la Educación



de puestos se encuentra presupuestado para el presente ejercicio fiscal, razón por la cual se replantea el estudio para la creación de cuatrocientos treinta y uno (431) puestos administrativos, los cuales se asignarán al presupuesto de las unidades ejecutoras de las Direcciones Departamentales de Educación con el control presupuestario denominado Coordinación del Sistema Nacional de Acompañamiento Educativo y se encuentran ingresadas al Sistema de Nómina y Registro de Personal -GUATENÓMINAS-.

- e) La Oficina Nacional de Servicio Civil -ONSEC- procedió a realizar el estudio técnico respectivo y para el efecto emitió la Resolución No. D-2017-0439, Ref. DTPR/2017-114-Expediente 2016-5809-MINEDUC, de fecha 28 de marzo de 2017, por medio de la cual determinó: **1) Procedente** la creación de cuatrocientos treinta y uno (431) puestos, con cargo al renglón de gasto 011 Personal permanente, en la forma establecida por dicha Oficina, los cuales se asignarán al Sistema Nacional de Acompañamiento en la Educación del Ministerio de Educación en los términos consignados en los cuadros adjuntos; que obran a folios del ciento quince (115) al ciento dieciocho (118) que pertenece a la presente resolución; **2) Procedente** la asignación del bono monetario denominado "Bono por Responsabilidad en el SINAÉ", dicho monto responde a factores del puesto que exigen ser remunerados de mejor forma; **3)** El título, especialidad, salario y bono monetario asignados a cada uno de los puestos que se crean, corresponden a una jornada completa de trabajo y los mismos deben ser utilizados en expedientes y documentos oficiales relacionados con la administración de personal, nombramientos, presupuesto y cuentas; para fines internos los puestos pueden denominarse con el título que los identifique funcionalmente; **4)** Para que el Ministerio de Educación garantice el efectivo desempeño de los puestos que se crean, las personas que se nombren para ocuparlos deben cumplir con los requisitos de preparación académica y experiencia laboral previamente establecidos; **5)** Para la adecuada administración del "Bono por Responsabilidad en el SINAÉ", se deberá emitir el Acuerdo Interno en el que se establezca la metodología y procedimiento para su aplicación, el que debe ser aprobado por la Autoridad Nominadora del Ministerio de Educación, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 11 del Acuerdo Gubernativo No. 283-2016; **6)** La fecha de vigencia de las presentes acciones, será la que para el efecto establezca la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas.

- f) La Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas mediante Providencia No. 569 de fecha 07 de abril de 2017, trasladó al Ministerio de Educación, el expediente respectivo a efecto se emita Dictamen y Acuerdo Interno, que apruebe las acciones de puestos antes relacionadas, manifestando que la fecha de vigencia es a partir del 03 de abril de 2017.



FUNDAMENTO LEGAL

Artículos 5, 8, 11 y 15 del Acuerdo Gubernativo No. 283-2016 de fecha 27 de diciembre de 2016, que aprueba el Plan Anual de Salarios y Normas para su Administración en las Instituciones del Organismo Ejecutivo, Entidades Descentralizadas o Autónomas para el Ejercicio Fiscal 2017.

OPINIÓN:

Por lo antes expuesto, esta Dirección de Recursos Humanos, **OPINA:** que es procedente que la Dirección Superior del Ministerio de Educación APRUEBE: **1)** la creación de cuatrocientos treinta y uno (431) puestos, con cargo al renglón de gasto 011 Personal permanente, en la forma establecida por dicha Oficina, los cuales se asignarán al Sistema Nacional de Acompañamiento en la Educación del Ministerio de Educación en los términos consignados en los cuadros adjuntos; que obran a folios del ciento quince (115) al ciento dieciocho (118) que forman parte de la Resolución. No. D-2017-0439, Ref. DTPR/2017-114-Expediente 2016-5809-MINEDUC, de fecha 28 de marzo de 2017; **2)** La asignación del bono monetario denominado "Bono por Responsabilidad en el SINAÉ", dicho monto responde a factores del puesto que exigen ser remunerados de mejor forma, por lo que corresponden única y exclusivamente para los puestos asignados al Sistema Nacional de Acompañamiento Educativo -SINAÉ-; **3)** La fecha de vigencia de las acciones aprobadas será a partir del 03 de abril de 2017, de conformidad con lo indicado en la Providencia No. 569 de fecha 07 de abril de 2017 emitida por la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas. Recomendándose emitir Acuerdo Interno que en derecho corresponda y enviar copia de lo actuado a la Oficina Nacional de Servicio Civil -ONSEC- la Dirección Técnica del Presupuesto -DTP- del Ministerio de Finanzas Públicas, para su conocimiento y efectos consiguientes y a la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Educación, para los registros que procedan en la nómina de sueldos y salarios.



Licenciado Walter Arturo Cabrera Sosa
**Director de Recursos Humanos
Ministerio de Educación**



WACS/ALLC/bspb

Comprometidos con la Educación

